



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7 del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2018, en la modalidad de suplemento de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de gastos)

9201/2270600 "Estudios y trabajos técnicos". Importe 270.000,00 euros.

9310/2279904 "Trabajos Revisión IAE". Importe 100.000,00 euros.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de ingresos)

13001 "Altas por Revisión IAE". Importe 370.000,00 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma en Illescas a 3 de agosto de 2018.-La Alcaldesa en funciones, Elvira Manzanque Fraile.
N.º1.-4088